



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

21 OCT 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

0 0 2 4 6 4

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 447 de fecha 20 de Octubre de 2022, del Secretario Municipal (S), Abogado, Sr. John Erices Salazar, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 30 de fecha 18.10.2022, se aprobó entregar Subvención a la Agrupación Social y Cultural Confraternidad de Pastores de Angol.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL CONFRATERNIDAD DE PASTORES DE ANGOL**, Rut 65.191.737-9, por la suma de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), para financiar la celebración de la Iglesia Evangélica y Protestantes de Chile, a realizarse el dia 29 de octubre 2022.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloria General de la República.-

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a la cuenta 24.01.004, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALVAROERRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL